

do 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 31 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—3.962-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión «Circunvalación Sur a Molina de Segura» que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Murcia, calle Puerta Nueva, número 9, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre ordenación de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de Circunvalación Sur a Molina de Segura, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, tensión 20 KV., potencia transportable 6.160 KW. Constará de tres tramos: el A B que constituirá el cierre de la circunvalación prolongando un circuito trifásico de los dos que parten de «C. R. Molina Norte», componiendo la llamada «Circunvalación Norte a Molina de Segura (Murcia)» hasta el denominado «C. T. La Brancha»; el B. C. se formará uniendo por un doble circuito trifásico el «C. T. La Brancha» con el «C. R. Molina Sur» y el C. D. que se constituirá a base de colocar un cuarto circuito trifásico en los 350 últimos metros de la línea denominada «S. T. Espinardo-C. R. Molina Sur».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 30 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—13.759-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, a petición de «Electra de Salamanca, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, que tendrá origen en la E. T. D. de Lumbrales y final en la E. T. D. de Ciudad Rodrigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica para servicio público, con origen en la E. T. D. de Lumbrales y final en la E. T. D. de Ciudad Rodrigo, cuyo trazado afecta a los términos municipales de Lumbrales, La Redonda, Ahigal de los Aceiteros, San Felices de los Gallegos, Bañobárez, Castillejo de Martín Viejo, Saalices el Chico y Ciudad Rodrigo, cuyas características

principales son las siguientes: trifásica, un circuito simple, 46 kV., 44.340 metros, conductores cable aluminio-acero de 181 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión sustentados por apoyos de hormigón armado y metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la Empresa peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—3.952-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 7.116. «Antigua Santa Bárbara». Cobre y otros. 1.251. Guadalcanal.
- 7.116 bis. «Antigua Santa Bárbara, 2.ª fracción». Cobre y otros. 18. Guadalcanal.
- 7.119. «Mónica». Terras decolorantes. 1.054. Lebrija (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 7.122. «Tartesso». Cobre. 149. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Sevilla, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cárdeno-Argüelles.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.151. Línea 25 Kv. a E. M. «Renfe». Aldea I. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Instalación: Línea aérea a 25 Kv. de transporte de energía eléctrica con conductor de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.070 metros, para suministros a E. M. «Renfe». Aldea I.

Origen: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 222 Cerámica. Presupuesto: 1.465.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Suministro de energía a una E. M. «Renfe». Aldea I.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.770-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.326. Línea 25 Kv. a E. T. Bayona. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadra-